

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá, D.C., diecisiete (17) de marzo de dos mil veintiuno (2021)¹

Expediente 005 2019 – 00229 00

Por secretaría reitérese a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos en los términos requeridos en auto del 2 de marzo de 2020. Adócese las documentales obrantes a folios 146 y 147 del cuaderno principal (páginas 262 y 263 del archivo del cuaderno escaneado). El oficio deberá tramitarse conforme el decreto 806 de 2020 dejando constancia en el expediente y con copia del correo a la parte actora.

Sin perjuicio de lo anterior proceda la parte actora a intentar nuevamente la expedición del certificado y apórtelo en el término de cinco (5) días.

Se requiere a la secretaría para que proceda a la inscripción en el Registro Nacional de Emplazados, conforme lo dispuesto en auto del 2 de marzo de 2020 y reiterado en auto del 24 de noviembre de 2020.

Una vez se resuelva lo pertinente a la inscripción de la demanda se decidirá la fecha para adelantar la inspección ocular.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

NANCY LILIANA FUENTES VELANDIA
JUEZA

¹ Estado electrónico número 36 del 18 de marzo de 2021

Firmado Por:

NANCY LILIANA FUENTES VELANDIA
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 005 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b4ba388d825a60d31b070ab151fec704f47f3a84981db146a4543d013ccb46a8**

Documento generado en 17/03/2021 07:35:59 AM